

APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

HUEPIL, ENERO 20 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° : 185

VISTOS

1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.-El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Manuel Benítez Flores.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Don Manuel Benitez Flores.

2.- Páguese la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) + Impuesto.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a 2152103 Otras Remuneraciones Honorarios a suma alzada de Personas naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDINA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- INTERESADO
 - IDepto. Comunal de Salud
 - Of. Partes (2)
 - Alcaldia
- JVJ/ESH/FSF-baa.